



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 19 AGO 2024

RESOLUCIÓN DECECO Nº 761-22 EXPEDIENTE Nº 6618/22

V I S T O: La Resolución CD-ECO Nº 308/24, mediante la cual se propone al Consejo Superior la designación de la Profesora Rosana Elizabeth RUIZ en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación Exclusiva para la asignatura Principios De Administración (1er año, 1er cuatrimestre) del Departamento Docente de Administración - carreras Contador Público, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2019 y 2022, respectivamente de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 308/24, se consignó erróneamente el nombre de la Profesora Rosana Elizabeth RUIZ, donde dice: "Elisabeth", debe decir: "Elizabeth."

QUE el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

QUE la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

QUE corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 308/24.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- ESTABLECER que en el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 308/24, en lo que respecta al nombre de la Profesora Rosana Elizabeth RUIZ, donde dice: "Elisabeth", debe decir: "Elizabeth", por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER a la Profesora Rosana Elizabeth RUIZ, a las Direcciones General Administrativa y Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Ah/lc

Esp. Teodolina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA EIMIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa